

09/03/2012

Formalizan a colombiano que ha sido expulsado tres veces del país

La Fiscal Carolina Oyanedel Jana, formalizó hoy a un ciudadano colombiano, Johnatan Baguera Hurtado, de 23 años por delitos de infracción a la Ley de Extranjería, y por violación de morada en tres residencias del sector norte de Antofagasta, delitos que deberán sumarse a otra causa que tiene abierta por agredir a un funcionario de la PDI.



Asimismo la Intendencia de la Región de Antofagasta presentó querrela ya que el ciudadano extranjero cuenta con tres órdenes de expulsión del país, dos de cargo de la Intendencia de Tarapacá y otra de la Intendencia de Antofagasta. En todas estas ocasiones ha sido acompañado hasta Colombia por efectivos de la PDI, pero vuelve a retornar al país, sin documentos y usando pasos ilegales.

La última vez que fue sorprendido de manera ilegal en el país, el 7 de marzo intentó eludir la acción de la policía ingresando de forma ilegítima a tres viviendas, la última en el paisaje Socaire, donde fue retenido por los propios moradores y entregado a la policía.

Ayer se controló su detención y la misma fue ampliada hasta hoy para poder verificar su identidad, la que fue posible a través de un peritaje huellográfico, ya que no contaba con pasaporte.

La Fiscal Oyanedel solicitó se aplicara en su contra la medida cautelar de prisión preventiva con el objeto que el imputado no pueda eludir la acción de la justicia, huyendo del país, atendido que cuenta con una red de apoyo que es la que le ha permitido ingresar en tres ocasiones de forma ilegal Chile.

La defensa se opuso a la prisión preventiva, argumentando que no se advierte que bien jurídico es el que ha sido afectado con la conducta del imputado y propuso en subsidio que de aplicarse la medida cautelar de prisión preventiva se le concediera una caución la que solicitó se fijara en 200 mil pesos.

A esta acción se pusieron la Fiscal y el abogado querellante de la Intendencia, asegurando ambos que la medida cautelar sin caución, era la medida más apropiada para una persona que ha mantenido una actitud pertinaz y de claro desapego a las normas jurídicas chilenas.

La Juez de Garantía compartió este último punto de vista, decretó la prisión preventiva y dispuso un plazo de 45 días para el cierre de la investigación.